

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 3 de 2024

007-2020-00119

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra AS SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA., observa el Despacho, que el 18 de junio de 2021 se requirió a TRANSUNIÓN COLOMBIA antes CIFIN para que informa qué productos financieros posee AS SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA. y en qué entidad se encuentran registrados, no obstante dentro del plenario no obra respuesta alguna al respecto, lo que hace necesario requerir a TRANSUNIÓN COLOMBIA antes CIFIN por SEGUNDA VEZ para que proceda a dar respuesta al oficio No. 446 del 18 de junio de 2021.

Para lo anterior Se le concede un término de 10 días para dar respuesta, so pena de las sanciones legales pertinentes, de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso.

Se remite link de acceso al oficio: [02AutoLibraMandamientoPago.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec9189fe856cce5a451038e096fb24b7540e115f9df35486ee8c90a8fa7aa78**

Documento generado en 03/05/2024 09:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>